



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 418-YY/22.10.2003  
Reg. 032-GG/ I.F. N° 68

## INFORME FINANCIERO

### INDICACIÓN SUSTITUTIVA AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE REGULACIÓN DE ABOGADOS INTEGRANTES DE CORTES DE APELACIONES Y OTROS Mensaje N° 10-350

---

1. El conjunto de indicaciones presentadas tiene por objeto regular de mejor forma la institución de los Abogados integrantes, especializándolos y perfeccionando su labor jurisdiccional.  
  
En su articulado, se aumenta el ingreso por integración desde un treintavo a un veinteavo de la remuneración mensual asignada al cargo de Ministros de Corte de Apelaciones.
2. Por otra parte se dispone para los abogados integrantes del Tribunal Constitucional, que gozarán de una asignación no imponible de una treintava parte de la remuneración mensual asignada al cargo de los Ministros de la Corte Suprema, por cada audiencia que concurran. El Mayor gasto que pudiere irrogar este beneficio se financiará con cargo a reasignaciones de recursos del presupuesto correspondiente del Tribunal Constitucional.
3. Atendiendo los estudios técnicos elaborados por el Ministerio de Justicia, que utiliza al efecto como parámetro de referencia los días hábiles de integración probable, se concluye que en este aspecto esta iniciativa legal no irroga mayor gasto fiscal.

MARIO MARCEL CULLELL  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS